

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Contrato individual de trabajo que celebran _____, en adelante «LA PERSONA EMPLEADORA», y _____, en adelante «LA PERSONA TRABAJADORA», al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes.

DECLARACIONES

I. LA PERSONA EMPLEADORA declara que su nombre o razón social es _____, que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que su domicilio es _____.

La representa en este acto _____, con facultades para firmar este contrato.

Por ser persona física, declara además:

_____.

II. LA PERSONA TRABAJADORA declara que es de nacionalidad _____, que tiene _____ años, que es de sexo femenino / masculino, que su estado civil es _____, que su CURP es _____, que su RFC es _____ y que su domicilio es _____.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Puesto. LA PERSONA TRABAJADORA trabajará para LA PERSONA EMPLEADORA en el puesto de _____, con estas actividades:

_____.

SEGUNDA.- Lugar de trabajo. El trabajo se prestará en

_____.

TERCERA.- Duración. La relación de trabajo es por tiempo determinado, del _____ al _____, porque _____ Si al vencer el plazo subsiste la materia del trabajo, la relación se prorroga mientras dure.

CUARTA.- Jornada. La jornada es diurna / nocturna / mixta, _____ LA PERSONA TRABAJADORA descansará _____ de cada semana, con goce de salario íntegro.

QUINTA.- Salario. LA PERSONA EMPLEADORA pagará a LA PERSONA TRABAJADORA un salario bruto diario / semanal / quincenal / mensual de _____
(_____),
_____.

SEXTA.- Pausa. El descanso durante la jornada será

_____. Cuando LA PERSONA TRABAJADORA no pueda salir del lugar de trabajo durante el descanso, ese tiempo se computará como parte efectiva de la jornada.

SÉPTIMA.- Prestaciones. LA PERSONA TRABAJADORA tendrá las vacaciones, la prima vacacional, el aguinaldo y los días de descanso obligatorio que marca la Ley Federal del Trabajo.

OCTAVA.- Otras prestaciones. Además, recibirá:

_____.
NOVENA.- Capacitación. LA PERSONA TRABAJADORA será capacitada o adiestrada conforme a los planes y programas que tenga o establezca LA PERSONA EMPLEADORA, en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA.- Seguridad social. LA PERSONA EMPLEADORA inscribirá a LA PERSONA TRABAJADORA en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

DÉCIMA PRIMERA.- Ley aplicable. Lo que este contrato no prevea se rige por la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Beneficiarios. Para el pago de los salarios y prestaciones devengados y no cobrados a su muerte, y de los que se generen por su fallecimiento o por su desaparición derivada de un acto delictuoso, LA PERSONA TRABAJADORA designa como beneficiarias a las personas siguientes, sin excluir los derechos de quienes resulten beneficiarios conforme a la ley:

Nombre	Parentesco	Porcentaje (%)

Se firma en dos ejemplares, uno para cada parte, en _____, el
_____.

LA PERSONA EMPLEADORA

Nombre: _____

Representante: _____

LA PERSONA TRABAJADORA

Nombre: _____